



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, abril 15 de 2021.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2013-00205, seguido por CARLOS ELLES LOPEZ contra COOMEVA E.P.S., informándole que la audiencia que estaba programada para hoy no se pudo realizar por cuanto la demandada presentó incapacidad medica por enfermedad del covid 19 y de común acuerdo entre las partes y sus apoderados señalaron el día 22 de abril a las 9 de la mañana, esto para que proceda de conformidad.

Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2013-00205-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS ELLES LOPEZ
DEMANDADO: COOMEVA E.P.S
Abril 15 de 2.021

Visto el anterior informe secretarial que se pone de presente, se fijara fecha para la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

El juzgado,

RESUELVE:

1. Se fija el próximo 22 de abril de 2.021 a las 9:00 a.m, para llevar a cabo la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.

Providencia Notificada por:
Estado No. _____
Fecha: _____
Rafael Suarez delgado
Secretario

Firmado Por:

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **171ad4d6d9bd72d856c9caa04f83e9fc2d3481e0c90b53a5efd1f92460ecc955**
Documento generado en 15/04/2021 04:09:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**